



AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SRA. INGRID VENEGAS CABRERA, ADMINISTRATIVO DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD Nº 2724.-

CHILLAN VIEJO, 16 de diciembre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. **INGRID VENEGAS CABRERA**, Administrativo, con fecha 15 de Diciembre del presente año, para que se le conceda ½ día de Permiso Administrativo, la autorización dada por la Directora (s) del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE ½ día de Permiso Administrativo a la Sra. INGRID VENEGAS CABRERA, Administrativo del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 23 de Diciembre del 2011, en jornada de la mañana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal

- Departamento de Salud Municipal.

ULISES ALDON ALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL